

**INFORME N° 096 -2015- OGPP-OPGI/MINSA**

A : Eco. ILIICH ASCARZA LOPEZ
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Evaluación Semestral 2015 de la Política Nacional en materia de Igualdad de Hombres y Mujeres

Referencia : Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM

Fecha : Lima, 25 AGO 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que en el marco de las Políticas Nacionales – D.S. N° 027-2007-PCM y la Resolución Ministerial N° 052-2015/MINSA, se hace necesaria la evaluación semestral 2015 de las metas de los indicadores de desempeño aprobados, los mismos que se reportan en el presente informe.

I. Antecedentes

- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, mediante el cual se define y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM. mediante el cual se aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento – D.S. N° 027-2007-PCM.
- Resolución Ministerial N° 052-2015/MINSA, mediante el cual aprueba las metas de los indicadores de desempeño 2015 articulados a las Políticas Nacionales.
- MEMORANDUM N° 1628-2015-OGGRH/MINSA, mediante el cual la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite la Evaluación Semestral 2015.

II. Análisis**1 PRESENTACIÓN**

El presente documento ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".





Visión

"Salud para todas y todos"

En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana.

Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común.

Así mismo, las instituciones del Sector Salud se articularán para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.

Misión

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde su concepción y respetando el curso de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 1161, es competente en:

1. Salud de las personas
2. Aseguramiento en salud
3. Epidemias y emergencias sanitarias
4. Salud ambiental e inocuidad alimentaria
5. Inteligencia sanitaria
6. Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos
7. Recursos humanos en salud
8. Infraestructura y equipamiento en salud
9. Investigación y tecnologías en salud





2 RESPONSABLES

	Unidad Orgánica	Cargo	Dirección Electrónica	Teléfono
Funcionario Responsable				
Eco. Doris Velásquez Alvarado	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Directora Ejecutiva	dvelasquez@minsa.gob.pe	3156600 - 2829
Personal de Enlace				
Eco. Doris Palacios Olivera	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Especialista en Planeamiento	dpalacios@minsa.gob.pe	3156600 - 2859

3 RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central, para elaborar la evaluación del primer semestre del 2015 ha tenido en cuenta las acciones desarrolladas y que están alineadas a las metas e indicadores que fuera aprobado mediante Resolución Ministerial N° 052-2015/MINSA, las mismas que están articuladas a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento establecidos en los Decretos Supremos N° 027-2007-PCM y modificatorias.

En tal virtud, en la Evaluación Semestral 2015 en lo que corresponde a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, tendrá en consideración 02 Indicadores, los mismos que son materia de evaluación en el primer semestre, teniendo en cuenta la responsabilidad funcional que le corresponde a los Equipos de Trabajo que integran la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central.

4 DESEMPEÑO ALCANZADO

Respecto al *"Número de personal capacitado en políticas de igualdad de género"*, la meta ha sido reprogramada para el segundo semestre del 2015, en la medida que el Plan de Desarrollo de las Personas del 2015 no fue aprobado mediante resolución autoritativa. Para normalizar el funcionamiento del Comité encargado de Elaborar del Plan de Desarrollo de las Personas 2015, se aprobó la Resolución Directoral N° 781-2015-OGGRH-SA, en la cual se designó el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso electoral para elegir a los representantes de los servidores (titular y suplente) de la Administración Central.

En cuanto al *"Número de Instituciones públicas que cuentan con lactarios y realizan acciones de promoción de la lactancia materna"*, hasta la fecha se tiene registrado un (01) lactario en funcionamiento. No se cuenta con lactario en la DISA Lima Este, ni en la DISA Lima Sur. Esto se debe a que mediante Decreto legislativo N° 1167, se crea el IGSS, el mismo que es competente en la gestión de las Unidades Ejecutoras que anteriormente conformaban el Pliego 011 - Ministerio de Salud.





5 RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS

Acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas planteadas asociadas a la Política Nacional.

2.3 "Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres."

- ✓ "Número de Instituciones públicas que cuentan con lactarios y realizan acciones de promoción de la lactancia materna".

Existe una Unidad Ejecutora a cargo de la Administración Central que cuenta con un (01) lactario en funcionamiento.

6 MATRIZ DE RESULTADOS

En cuadro adjunto, se presenta la Matriz de Resultados.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se viene promoviendo una cultura de gestión por resultados y de evaluación de metas e Indicadores de desempeño, hecho que nos permite sugerir que el Equipo de Gestión de Capacidades de la OGGRH incorpore como tema de aprendizaje en las reuniones Descentralizadas, sobre las Metas e Indicadores de Desempeño articulado a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, a fin de socializar el conocimiento sobre las normas, procedimientos metodológicos respecto al cumplimiento de las Metas e Indicadores de Desempeño.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Eco. Doris Velásquez Alvarado
Directora Ejecutiva
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
Oficina General de Planeamiento y Presupuestos
Ministerio de Salud



BVA/DPO



26 AGO. 2015

PROVEIDO N° 0731 - 2015- OGPP-OPGI /MINSA

Visto el Informe N° 096-2015-OGPP-OPGI/MINSA, que antecede, el suscrito hace suyo el contenido, por lo que se remite a la Secretaría General del Ministerio de Salud, a fin de ser remitido a la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como entidad supervisora de citada Política.

Atentamente,



[Signature]
Eduardo M. AGUIRRE LÓPEZ
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



[Signature]
VAL/DVA/DPO
[Signature]



[Handwritten mark]



INFORME DE EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
 DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

MATRIZ DE RESULTADOS

MANEJO SUPERVISOR: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PERIODO: 2015 - I

Cod. Usr.	Materia	Cod. P.N.	Política Nacional	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Metas Programadas		Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad Responsable
						I Sem	Anual	I Sem.	Anual			
5	Asistencia de mujeres y Mujeres	2.3	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.	Número de personal capacitado en políticas de igualdad de género.	Personas	120	240	0%		No se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personal 2015. Para normalizar el funcionamiento del Comité encargado de elaborar el PDP, se aprobó la R.D N° 781-2015-OGGRH-SA, en la cual se designó el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso electoral para elegir a los representantes de los servidores de la Administración Central.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos - Ministerio de Salud	
				Número de instituciones públicas que cuentan con lactarios realizan acciones de promoción de la lactancia materna	Unidad Ejecutora	0	25		En el primer semestre no se tiene metas programadas. Pero cabe mencionar que la Administración Central cuenta con un lactario, DISA Lima Este y DISA Lima Sur actualmente no cuentan con un lactario.	Mediante Decreto Ley N° 1167 se crea el IGSS, el mismo que es competente para la gestión de las Unidades Ejecutoras que anteriormente conformaban el Pliego 011 - Ministerio de Salud.	Ministerio de Salud	



